

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
347/2026	La Junta de Gobierno Local	06/07/2026

POR LA SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA.

SE CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

BASES Y CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES JÓVENES DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL PARA EL CURSO 2025 /2026. EXPEDIENTE 347/2026. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dña. Verónica Guirao Ortiz, Concejala Delegada de Juventud del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en virtud a las facultades conferidas mediante el Decreto 3046 de fecha 19 de junio de 2023, por la que se realizan las delegaciones respecto de los servicios municipales, realiza la siguiente:

Visto que la oferta de estudios universitarios, así como otras formaciones específicas, no están disponibles en Guardamar del Segura y que muchos de los jóvenes de nuestro municipio, acuden a continuar o completar sus estudios a diferentes centros educativos fuera.

Se pretende conceder las ayudas económicas por parte del Ayuntamiento de Guardamar del Segura para ayudar y sufragar los gastos de transporte de los alumnos residentes en la localidad, que cursen sus estudios fuera del municipio y que no tengan oferta docente en el mismo durante el curso 2025-2026.

Visto informe de Secretaría nº 2026-0080 con fecha 01/06/2026, donde se informa del procedimiento ordinario de concesión de subvenciones y la legislación aplicable.

Vista la partida 2026.326.48003 y teniendo un importe económico de **29.560,00€**.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3108 de 19 de junio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de junio de 2026.

CERTIFICADO
Número: 2026-0241 Fecha: 07/07/2026

Cód. Validación: 6NRWMSCKKLGJ3X54F2M6HLG
Verificación: <https://guardamardelesgura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 20



RESOLUCIÓN

Primero.- Nombrar oficialmente al Técnico de juventud, Carlos Manuel Rastoll Sánchez como órgano instructor del procedimiento de las AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES JÓVENES DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL PARA EL CURSO 2025/2026.

Segundo.- Autorizar el gasto de 29.560,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-326-48003.

Tercero.- Ordenar la publicación de las presentes bases y sus anexos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento de intervención.

Quinto.- Aprobar las bases reguladoras, la convocatoria y los anexos del proceso selectivo para la concesión de ayudas al transporte para estudiantes desplazados fuera del término municipal curso 2025/2026.

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL, CURSO 2025/2026.

BASE PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de ayudas al transporte para estudiantes desplazados fuera del término municipal, curso 2025/2026.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor puntuación en aplicación de los citados criterios.

BASE SEGUNDA.- NATURALEZA JURÍDICA Y LÍMITE PRESUPUESTARIO.

Para todo lo que no esté regulado en las presentes bases, se aplicará el contenido de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las presentes ayudas estarán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria **2026.326.48003** condicionadas al importe máximo presupuestado, siendo este de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (29.560,00 €), pudiéndose reducir el importe a percibir por cada beneficiario para ajustarse al importe total presupuestado.

CERTIFICADO
Número: 2026-0241 Fecha: 07/07/2026

Cód. Validación: 6NRWMSCKK19GJ3X54F2M6HLG
Verificación: <https://guardamardelesegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 20



BASE TERCERA.- CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN PARA SOLICITAR LAS AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL CURSO 2025/2026.

La subvención tiene por finalidad la concesión de ayudas económicas por parte del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, para sufragar los gastos de transporte de los alumnos empadronados en la localidad, que cursen estudios fuera del municipio y **que no tengan oferta educativa en el mismo durante el curso 2025/2026**, siendo objeto de subvención las siguientes enseñanzas:

- Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.
- Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Grados y Másteres oficiales o equivalentes.
- Enseñanzas de régimen especial tales como:
- Enseñanzas artísticas de danza, música, arte dramático, artes plásticas, diseño y conservación y restauración de bienes culturales.
- Enseñanzas deportivas.
- Enseñanzas de idiomas (Escuelas Oficiales de Idiomas).
- Curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años impartido por universidades públicas.

Por el contrario, **no serán objeto de subvención:**

- Cualquier enseñanza no reglada.
- Estudios de tercer ciclo o doctorado.
- Títulos propios de universidades.
- Ningún curso o estudio a distancia, online, ni semipresencial, sea del centro que sea.

BASE CUARTA.- DESTINATARIOS Y REQUISITOS GENERALES PARA SOLICITAR LAS AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL, CURSO 2025/2026.

Las presentes ayudas están destinadas a todos aquellos estudiantes universitarios y no universitarios que se encuentren cursando una titulación académica oficial con validez profesional y/o académica, durante el curso 2025/2026, en cualquier centro de estudios oficial, ya sea público o privado, fuera del término municipal y que no tenga oferta educativa en el mismo. En el caso de ser centro privado, deberá ser un centro académico reglado, es decir, reconocido por organismos oficiales del Estado.

CERTIFICADO
Número: 2026-0241 Fecha: 07/07/2026

Cód. Validación: 6NRWMSCKKLGJ3X54F2M6HLG
Verificación: <https://guardamardelesgura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 20



1. Estar empadronado y residir en Guardamar del Segura, al menos un año natural con anterioridad a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.
2. Tener 30 años o menos en el momento de solicitar dicha subvención.
3. El solicitante no podrá estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, a demás de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, así como, con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura.
4. Estar matriculado durante el curso 2025/2026 en un centro oficial, público o privado, que imparta enseñanzas regladas, universitarias o no universitarias.
5. Que las enseñanzas no se encuentren dentro de la oferta educativa de los centros docentes de Guardamar del Segura.
6. El solicitante deberá rellenar, firmar y presentar correctamente los documentos (Anexos I, II, III, IV y V).
7. Todos los miembros de la unidad familiar deben cumplimentar y firmar **el anexo IV**.

La unidad familiar la forman los progenitores, el solicitante y sus hermanos menores de 25 años (o mayores cuando tengan alguna discapacidad). En caso de **separación legal o divorcio sin custodia compartida de los padres, se computará a aquellos miembros de la unidad familiar aquel de ellos que conviva con el solicitante. También lo hará el nuevo cónyuge o nueva pareja del padre o madre, si existe. Cuando el régimen de custodia de los hijos sea el de **custodia compartida**, se considerarán miembros computables el padre, la madre del solicitante y hermanos menores de 25 años.*

*** La unidad familiar se comprobará mediante el padrón municipal.*

Todos estos requisitos se comprobarán de oficio con carácter previo a la concesión de las mismas.

BASE QUINTA.- DOCUMENTACIÓN (A ADJUNTAR PARA LA CORRECTA SOLICITUD.)

Los **requisitos deberán ser acreditados** por los solicitantes de la siguiente forma:

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado (Anexo I)
2. Fotocopia del documento de identidad (DNI o NIE).
3. Declaración responsable cumplimentada y firmada por el solicitante (Anexo II), mediante la cual declara:
 - 3.1. *Que son ciertos los datos que constan en la presente solicitud y en la documentación adjunta.*
 - 3.2. *Que acepto cada una de las bases de la presente convocatoria.*

CERTIFICADO
Número: 2026-0241 Fecha: 07/07/2026

Cód. Validación: 6NRWMSCKK19GJ3X54F2M6HLG
Verificación: <https://guardamardelesegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 20



3.3. Que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de prohibición previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de noviembre, General de Subvenciones.

3.4. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

3.5. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Alicante).

3.6. Que no ha recibido ninguna ayuda o subvención para el mismo concepto.

4. Certificado de titularidad bancaria de la persona solicitante, o documento de Alta a Terceros, (Anexo III). (Siempre que no marque la casilla de la solicitud (Anexo I) donde nos indica que ya presento este documento en el ayuntamiento en anteriores convocatorias.

5. Certificado de notas del curso 2025/2026 o certificado del Centro Docente que acredite la matriculación y la asistencia del solicitante durante el curso 2025/2026.

6. Modelo de autorización de consulta de los niveles de renta y solo por el solicitante la autorización de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria (Anexo IV) y Seguridad Social (Anexo V).

7. Familia Numerosa, se acreditará mediante el título de Familia Numerosa.

8. La condición de discapacidad de los padres, madres, tutores o del solicitante, se acreditarán por medio de certificado de discapacidad emitido por el órgano competente, en el que se especifique grado y clase de la misma.

9. Familia monoparental, se acreditará mediante el título de Familia Monoparental.

10. Familia en situación de riesgo o exclusión social, se acreditará por medio de informe emitido por la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

BASE SEXTA.- SOLICITUDES, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Todas las solicitudes podrán ser revisadas previa presentación oficial por el equipo de la Concejalía de Juventud, con el objeto de facilitar al ciudadano la correcta cumplimentación y presentación.

La presentación de instancias se realizará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guardamar, accediendo a la web <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/> o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CERTIFICADO
Número: 2026-0241 Fecha: 07/07/2026

Cód. Validación: 6NRWMSCKK19GJ3X54F2M6HLG
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 20



El plazo de presentación **será de quince días naturales a partir del día siguiente** de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presente convocatoria estará condicionadas a la obtención de los informes preceptivos de inexistencia de duplicidad y sostenibilidad financiera.

BASE SÉPTIMA.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN.

Los criterios para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

1. Ingresos económicos (renta *per cápita* anual por cada miembro de la unidad familiar):

Los criterios para la asignación de la subvenciones estarán ajustados al IPREM del 2025 y oscilarán entre 1 y 2 veces el IPREM, siendo estos los siguientes:

Importe asignado	Cuantas veces el IPREM anual por miembro
180€	1 vez
140€	Entre 1 y 1,5 veces
90€	Entre 1,5 y 2 veces
50€	Más de 2 veces

* La renta *per cápita* anual será el resultado de la división de la suma de las casillas de la declaración de la renta (cas. 435 Base Imponible General + cas. 460 Base Imponible del Ahorro – 595. Cuota resultante de autoliquidación), de cada uno de los miembros de la unidad familiar (**) dividido por los miembros de dicha unidad.

La renta *per cápita* se hallará sumando el total de ingresos anuales de la unidad familiar.

La unidad familiar se podrá acreditar mediante volante colectivo, en el caso de ser estudiante y vivir en un domicilio solo, tendrán que presentar la autorización de los niveles de renta de los progenitores/tutores de los cuales sea el estudiante dependiente.

2. Lugar del centro de estudios. Se calculará la distancia entre el lugar donde reside el solicitante hasta el centro de estudios.

- Cuando sea una distancia mayor de 25 km..... importe de 60 €
- Cuando sea una distancia menor o igual de 25 km..... importe de 30 €

3. Condiciones especiales.

3.1 Condición de Familia Numerosa con un importe de 15 €.

3.2 Discapacidad del alumno/a o del padre/madre/hermano o tutor legal con un importe de 15€.

CERTIFICADO
Número: 2026-0241 Fecha: 07/07/2026

Cód. Validación: 6NRWMSCKK19GJ3X54F2M6HLG
Verificación: <https://guardamardelesegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 20



3.3 Familia monoparental con un importe de 15 €.

3.4 Familia en situación de riesgo o exclusión social con un importe de 30 €.

BASE OCTAVA.- ÓRGANO INSTRUCTOR, ÓRGANO COMPETENTE Y COMISIÓN EVALUADORA.

El **órgano instructor** tendrá que ser oficialmente nombrado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local y debiendo ser un empleado publico adscrito a la misma.

El **órgano competente** formado por la comisión evaluadora y constituido por los siguientes miembros:

- Concejal Delegada de Juventud, quien actuará como Presidenta.
- Concejal Delegada de Hacienda.
- Técnico de Juventud, quien actuará como órgano instructor.
- Secretaría del Ayuntamiento, quien actuará como Secretaría de la Comisión.

BASE NOVENA.- RESOLUCIÓN

1. **Fase de examinación:** El Órgano instructor tendrá que, tras la baremación, elaborar un informe donde se refleje quiénes cumplen o no cumplen los requisitos establecidos por las presentes bases.
2. **Fase de subsanación:** Tras la emisión del informe, se realizarán, los requerimientos oportunos para subsanar posibles deficiencias a través del medio que el solicitante ha reflejado en la solicitud, Estableciendose un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la notificación, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Tras dicho plazo, el órgano instructor emitirá un nuevo informe con las alegaciones recibidas a los requerimientos.
3. **Fase de evaluación:** Tras dicho informe, el órgano colegiado formado por la comisión evaluadora, se reunirá y emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada y debe reflejar las solicitudes presentadas, su valoración, así como la cuantía económica provisionalmente asignada.
4. **Resolución provisional y alegaciones:** El Órgano instructor, a la vista del informe de la comisión, elaborará una única **propuesta de resolución provisional** de solicitudes admitidas y desestimadas, la cual se publicará, concediendo un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación. Para presentar alegaciones, dicha publicación servirá de notificación a los interesados. De acuerdo con lo establecido en el art. 45. relativo a la publicación, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CERTIFICADO
Número: 2026-0241 Fecha: 07/07/2026

Cód. Validación: 6NRWMSCKKLGJ3X54F2M6HLG
Verificación: <https://guardamardelesgura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 20



5. **Resolución definitiva:** Una vez finalizado el plazo de alegaciones y examinadas las mismas, el Órgano Instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, que será elevada al órgano competente para su aprobación y posterior publicación, sirviendo dicha publicación de notificación a los interesados.

La resolución de la concesión de las Ayudas al Transporte para estudiantes desplazados fuera del término municipal no podrá superar la asignación presupuestaria destinada a tal efecto por esta Corporación. El pago de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta bancaria presentada por el beneficiario.

BASE DÉCIMA.- JUSTIFICACIÓN.

En virtud del Apartado 7 del Artículo 30 de la Ley 38/2003 de la Ley General de Subvenciones se entenderá justificada la percepción de la subvención con el simple cumplimiento de los requisitos de la Base Cuarta de las presentes bases.

BASE UNDÉCIMA.- PAGO.

El pago de la ayuda se realizará mediante transferencia bancaria en el número de cuenta presentado por el solicitante (Anexo III o certificado de titularidad bancaria aportado).

BASE DUODÉCIMA. - MEDIOS DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN.

Las resoluciones provisionales y definitivas se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, surtiendo efectos de notificación desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, cuando las resoluciones vayan a afectar derechos o intereses individuales (como exclusiones, desestimaciones o requerimientos), se practicará notificación individual a los interesados a través del mismo medio que el solicitante ha utilizado, para la presentación de su alegación, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta medida garantiza en el derecho a la tutela judicial efectiva y al debido procedimiento, recogido en el artículo 24 de la Constitución Española.

BASE DECIMOTERCERA. - COMPETENCIA.

Las presentes bases y convocatoria quedan supeditadas asimismo a la obtención de los informes preceptivos de no duplicidad y sostenibilidad financiera según lo dispuesto el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de el Sr. Alcalde, en Guardamar del Segura fecha firma electrónica.

CERTIFICADO
Número: 2026-0241 Fecha: 07/07/2026

Cód. Validación: 6NRWMSCKK19GJ3X54F2M6HLG
Verificación: <https://guardamardelesegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 20



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADO
Número: 2026-0241 Fecha: 07/07/2026

Cód. Validación: 6NRWMBKCKL9GJ3X54F2M6HLG
Verificación: <https://guardamardelesgura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 20



ANEXO I

Plaça de la Constitució, 5
C.P. 03140 Guardamar del Segura (Alicante)
Telf 965729014 / 965728857
Fax 956 72 70 88
www.guardamardelsegura.es
Formulario JU 5/V2

SOLICITUD AYUDAS AL TRANSPORTE CURSO/ SOL·LICITUD AJUDES AL TRANSPORT CURS		
INTERESADO / INTERESAT		
Cognoms / Apellidos		Nom / Nombre
DNI / N.I.F. / C.I.F		Telèfon / Teléfono
Domicili / Domicilio	E-MAIL	C.P.
FECHA DE NACIMIENTO	Localitat / Localidad	Provincia / Provincia
INDIQUE EL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE PARA EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN, EN CASO DE SER NECESARIO		INDIQUE EL MITJÀ DE NOTIFICACIÓ PREFERENT PER AL REQUERIMENT D'ESMENA, EN CAS DE SER NECESSARI
Por sede electrónica (indique su email):		Per seu electrònica (Indique el seu email):
Notificación por comparecencia personal en su domicilio (Indique su dirección y horario):		Notificació per compareixença personal en el seu domicili (Indique la seua adreça i horari):
AUTORIZACIÓN EN CASO DE MENORES DE EDAD / AUTORIZACION EN CAS DE MENORS D'EDAT		
Cognoms del Pare/Mare/Tutor / Apellidos del Padre/Madre/Tutor		Nom / Nombre
DNI / N.I.F. / C.I.F.		Telèfon / Teléfono
Cognoms del Pare/Mare/Tutor / Apellidos del Padre/Madre/Tutor		Nom / Nombre
DNI / N.I.F. / C.I.F.		Telèfon / Teléfono
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA		DOCUMENTACIÓ OBLIGATÒRIA
☐ SOLICITUD FIRMADA (Anexo I) ☐ FOTOCOPIA DEL DNI O NIE ☐ Declaración responsable firmada. (Anexo II). ☐ Certificado de notas o un certificado del Centro Docente que acredite la matriculación y la asistencia del solicitante durante el curso. ☐ Autorización para consultar la RENTA (Anexo IV) Firmado por TODOS los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años . ☐ Consentimiento para recabar datos de la seguridad social (Anexo V) firmado solo por el solicitante.		☐ SOL·LICITUD FIRMADA (Annex I) ☐ FOTOCÒPIA DEL DNI O NIE ☐ Declaració responsable firmada. (Annex II). ☐ Certificat de notes o un certificat del Centre Docent que acredite la matriculació i l'assistència del sol·licitant durant el curs. ☐ Autorització per a consultar la RENDA (Annex IV) Firmat per TOTS els membres de la unitat familiar majors de 16 anys. ☐ Consentiment per a recaptar dades de la seguretat social (Annex V) firmat només pel sol·licitant.
DOCUMENTO OBLIGATORIO PARA EL PAGO		DOCUMENT OBLIGATORI PER AL PAGAMENT
☐ Marca esta casilla si el documento de pago ya lo has presentado en este ayuntamiento en una convocatoria anterior y sigue siendo válido. ☐ Certificado de titularidad de la cuenta o Documento de Alta a Terceros firmado por el representante y por el banco (Anexo III).		☐ Marca esta casella si este document ja l'has presentat en aquest ajuntament en una convocatòria anterior i continua sent vàlid. ☐ Certificat de titularitat del compte o Document d'Alta a Tercers firmat pel representant i pel banc (Anexo III).

CERTIFICADO
 Fecha: 07/07/2016
 Número: 2026-0241

Código de Verificación: 6N16VW1KCC0L9GJ3X54F206H1G
 Verificación: <https://guardamardelsegura.es/verificacion/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico



ANEXO I

Plaça de la Constitució, 5
C.P. 03140 Guardamar del Segura (Alicante)
Telf 965729014 / 965728857
Fax 956 72 70 88
www.guardamardelsegura.es
Formulario JU 5/V2

CONDICIONES ESPECIALES	CONDICIONS ESPECIALS
☐ Familia monoparental se acreditará mediante el Título de Familia Monoparental. ☐ Familia numerosa se acreditará mediante el Título de familia numerosa. ☐ Certificado de discapacidad del solicitante, padre/madre/tutor legal. ☐ Familia en situación de riesgo o exclusión social : Se acreditará por medio de informe emitido por la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.	☐ Família monoparental s'acreditarà mitjançant el Títol de Família Monoparental. ☐ Família nombrosa s'acreditarà mitjançant el Títol de família nombrosa. ☐ Certificat de discapacitat del sol·licitant, pare/mare/tutor legal. ☐ Família en situació de risc o exclusió social: S'acreditarà per mitjà d'informe emés per la Regidoria de Benestar Social de l'Ajuntament de Guardamar del Segura.
OBJETO DE LA SOLICITUD	OBJECTE DE LA SOL·LICITUD
AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL. SOLICITO LA AYUDA	AJUDES AL TRANSPORT PER A ESTUDIANTS DESPLAÇATS FORA DEL TERME MUNICIPAL. SOL·LICITE L'AJUDA
FECHA Y FIRMA / DATA I FIRMA	
Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos. / Declare sota la meua responsabilitat que les dades facilitades són certs.	
En _____, a _____ de _____ de 20____	
EL/LA INTERESADO/A	FIRMAS DE CONSENTIMIENTO/SIGNATURA DE CONSENTIMENT DEL/LOS PADRE/MADRE/TUTOR PADRE/MADRE/TUTOR
Fdo.: _____	

CERTIFICADO
 Número: 2026-0241 Fecha: 07/07/2026



Plaça de la Constitució, 5
C.P. 03140 Guardamar del Segura (Alicante)
Telf 965729014 /965728857
Fax 956 72 70 88
www.guardamardelsegura.es
Formulario JU 5/V2

HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14.

Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma.

Origen de los datos: El propio interesado

Fines del tratamiento: Gestión y tramitación de la solicitud presentada.

- Gestionar los pagos a través de transferencia bancaria procedentes del Ayuntamiento.
- Realizar envíos informativos relacionados con la actualización de datos dirigidos al propio interesado o a las entidades financieras.
- Suministrar la información necesaria de trascendencia fiscal a la Administración Tributaria.
- Cumplir obligaciones fiscales y contables (ej.: declaraciones a Hacienda, auditorías).
- Verificar la legitimidad de las cuentas bancarias para prevenir fraudes.

Base Jurídica del Tratamiento:

- Cumplimiento de obligaciones legales (Art. 6.1.c RGPD, art. 8.2 LOPDGGDD): Ley General Tributaria, Ley de Contratos del Sector Público.
- Ejecución de un contrato o relación comercial (Art. 6.1.b RGPD): Necesario para abonar servicios o productos contratados.

Licitud del Tratamiento: El tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal y relación contractual.

Destinatarios de los datos personales: Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

Sus datos podrán ser comunicados a:

Entidades bancarias: Para ejecutar transferencias o pagos. Administraciones públicas: Agencia Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado (cumplimiento legal). Encargados de tratamiento: Empresas externas de gestión contable o auditoría (solo con contrato RGPD Art. 28). Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Plazos de conservación o supresión de los datos:

- Plazo general: Hasta la prescripción de responsabilidades legales (ej.: 6 años para obligaciones tributarias, según Art. 66 Ley General Tributaria).
- En caso de procedimientos judiciales o auditorías, hasta su resolución definitiva.

Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de Derechos: Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del

Ayuntamiento de Guardamar del Segura <https://www.guardamardelsegura.es/sede-electronica/>, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.

Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos: Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

El (solicitante/interesado/ciudadano) firmante **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante esta **Hoja Informativa de Datos Personales** de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud. Que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura pueda verificar, acreditar y comprobar los datos aportados y los requisitos exigidos, en los ficheros del propio Ayuntamiento de Guardamar del Segura y también de otras instituciones públicas, al ser una obligación legal de este Ayuntamiento.

CERTIFICADO
Número: 2026-0241 Fecha: 07/07/2026



DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a....., con

D.N.I..... y domicilio.....

.....
en nombre propio o en representación de

DECLARA:

1. Que son ciertos los datos que constan en la presente solicitud y en la documentación adjunta.
2. Que acepto cada una de las bases de la presente convocatoria.
3. Que no me encuentro incurso en ninguno de los supuestos de prohibición previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de diciembre, General de Subvenciones.
4. Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
5. Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Alicante).
6. Que no he recibido ninguna ayuda o subvención para el mismo concepto.

En Guardamar del Segura a _____, de _____ de 202__.

Firmado _____

CERTIFICADO
Número: 2026-0241 Fecha: 07/07/2026



HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14.

Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma.

Origen de los datos: El propio interesado;

Fines del tratamiento: Gestión y tramitación de la solicitud presentada.

1. Tramitar los procedimientos relacionados con la prestación de servicios municipales.
2. Cumplir con las obligaciones legales del Ayuntamiento.
3. Enviar comunicaciones relacionadas con su solicitud, en caso de ser necesario.

Base Jurídica del Tratamiento:

- Ejecución de una misión de interés público (art. 6.1.e) RGPD y art. 8 LOPDGDD).
- Cumplimiento de obligaciones legales (art. 6.1.c) RGPD)

En relación con: Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 39-2015 Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.; Ley 40-2015 Régimen Jurídico del Sector Público.

Licitud del Tratamiento: Cumplimiento de una obligación legal al Responsable del tratamiento y misión realizada en interés público.

Destinatarios de los datos personales:

- Sus datos podrán ser comunicados a:
 - Unidades del Ayuntamiento con competencia en la materia, mediante los servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.
 - Otras administraciones públicas: Cuando sea necesario para tramitar su solicitud.
 - Entidades colaboradoras: Empresas contratadas por el Ayuntamiento, bajo contrato de encargo de tratamiento (art. 28 RGPD).
 - Autoridades judiciales o policiales, en caso de obligación legal.

Plazos de conservación o supresión de los datos: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento y, posteriormente, durante los plazos legales establecidos en la normativa de archivos y procedimiento administrativo. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de Derechos: Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura <https://www.guardamardelsegura.es/sede-electronica/>, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.

Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos: Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

El (solicitante/interesado/ciudadano) firmante **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante esta **Hoja Informativa de Datos Personales** de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud. Que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura pueda verificar, acreditar y comprobar los datos aportados y los requisitos exigidos, en los ficheros del propio Ayuntamiento de Guardamar del Segura y también de otras instituciones públicas, al ser una obligación legal de este Ayuntamiento.

CERTIFICADO
Número: 2026-0241 Fecha: 07/07/2026



DOCUMENT D'ALTA DE DADES A TERCERS DOCUMENTO DE ALTA DE DATOS A TERCEROS	
INTERESAT / INTERESADO	
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre
DNI / N.I.F. / C.I.F.	Telèfon / Teléfono
Domicili / Domicilio	C.P.
E-mail	
Localitat / Localidad	Província / Provincia
REPRESENTANT/REPRESENTANTE	
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre
DNI / N.I.F. / C.I.F.	Telèfon / Teléfono
Domicili / Domicilio	C.P.
E-mail	
Localitat / Localidad	Província / Provincia
SOL·LICITA/SOLICITA	
Desitge rebre els pagaments derivats del reconeixement d'obligacions al meu favor mitjançant una transferència bancària segons dades que figuren en el Certificat de Compte Bancari adjunt Deseo recibir los pagos derivados del reconocimiento de obligaciones a nuestro favor mediante transferencia bancaria según datos que figuran en el Certificado de Cuenta bancaria adjunto	
Documentació que adjunta / Documentación que adjunta	
Certificat de l'entitat bancària de Titularitat de Compte Certificado de la entidad bancaria de Titularidad de Cuenta	

Per tot l'exposat, **SOL·LICITE** que la meua petició siga considerada per la persona i/o òrgan competent
Por todo lo expuesto, **SOLICITO** que mi petición sea considerada por la persona y/o órgano competente

En _____, a _____ de / _____ de / _____

EL/LA INTERESADO/A

EL/LA REPRESENTANTE



ANEXO III

Plaça de la Constitució, 5
CP. 03140 Guardamar del Segura
(Alicante) Telf. 965 729014 /965 72
88 57
Fax 956 72 70 88
www.guardamardelsegura.es
Formulario EC1/V2

HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14.

Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma.

Origen de los datos: El propio interesado

Fines del tratamiento: Gestión y tramitación de la solicitud presentada.

- Gestionar los pagos a través de transferencia bancaria procedentes del Ayuntamiento.
- Realizar envíos informativos relacionados con la actualización de datos dirigidos al propio interesado o a las entidades financieras.
- Suministrar la información necesaria de trascendencia fiscal a la Administración Tributaria.
- Cumplir obligaciones fiscales y contables (ej.: declaraciones a Hacienda, auditorías).
- Verificar la legitimidad de las cuentas bancarias para prevenir fraudes.

Base Jurídica del Tratamiento:

- Cumplimiento de obligaciones legales (Art. 6.1.c RGPD, art. 8.2 LOPDGDD): Ley General Tributaria, Ley de Contratos del Sector Público.
- Ejecución de un contrato o relación comercial (Art. 6.1.b RGPD): Necesario para abonar servicios o productos contratados.

Licitud del Tratamiento: El tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal y relación contractual.

Destinatarios de los datos personales: Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Sus datos podrán ser comunicados a:

Entidades bancarias: Para ejecutar transferencias o pagos. Administraciones públicas: Agencia Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado (cumplimiento legal). Encargados de tratamiento: Empresas externas de gestión contable o auditoría (solo con contrato RGPD Art. 28). Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Plazos de conservación o supresión de los datos:

- Plazo general: Hasta la prescripción de responsabilidades legales (ej.: 6 años para obligaciones tributarias, según Art. 66 Ley General Tributaria).
- En caso de procedimientos judiciales o auditorías, hasta su resolución definitiva.

Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de Derechos: Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura <https://www.guardamardelsegura.es/sede-electronica/>, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.

Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos: Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

El (solicitante/interesado/ciudadano) firmante **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante esta **Hoja Informativa de Datos Personales** de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud. Que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura pueda verificar, acreditar y comprobar los datos aportados y los requisitos exigidos, en los ficheros del propio Ayuntamiento de Guardamar del Segura y también de otras instituciones públicas, al ser una obligación legal de este Ayuntamiento.

CERTIFICADO
Número: 2026-0241 Fecha: 07/07/2026

Cód. Validación: 6NRWMSKCKL9GU3X54F2M6HLG
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 20



ANEXO IV



Agencia Tributaria

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA OBTENER DATOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n al

ÓRGANO SOLICITANTE

a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos

TIPO DE INFORMACIÓN

- ☐ Estar al corriente de las obligaciones tributarias
☐ Nivel de renta
☐ Impuesto sobre actividades económicas
☐ Otros

para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el siguiente

PROCEDIMIENTO

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DEL INTERESADO/S

NIF

Apellidos y nombre / Razón social

Modelo de autorización del interesado para que una Administración Pública pueda obtener datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria





Agencia Tributaria

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR

(SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

NIF

Apellidos y nombre

Actúa en calidad de

Lugar, fecha y firma de los interesado/s y, autorizador, en su caso

En , a de de

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al organismo solicitante.

NORMATIVA:

- Artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Artículo 2.4 de la ORDEN de 18 de noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos contemplados en el artículo 113.1 (actual 95.1) de la Ley General Tributaria.





AJUNTAMENT
GUARDAMAR DEL SEGURA

Plaça de la Constitució, 5
CP. 03140 Guardamar del Segura (Alicante)
Telf. 965 729014 / 965 72 88 57
www.guardamardelsegura.es
Formulario EC4/V2

ANEXO V

CONSENTIMENT PER A RECAPTAR DADES DE LA SEURETAT SOCIAL CONSENTIMIENTO PARA RECAPAR DATOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SOL·LICITANT – INTERESSAT / SOLICITANTE - INTERESADO

Cognoms		Nom / Nombre	
DNI / N.I.F. / C.I.F.		Telefon / Teléfono	

CONSENTIMENT / CONSENTIMIENTO

El/els sotasignats, en compliment de la Llei 11/2007, el Pla de Simplificació i Reducció de Càrregues Administratives de la Comunitat Valenciana (Decret 165/2010, de 8 d'octubre), i el Decret 220/2014, de 12 de desembre, d'Administració Electrònica de la Generalitat Valenciana, **AUTORITZEN** l'Ajuntament de Guardamar del Segura a sol·licitar de la Seguretat Social informació de les dades que posseísca per resultar el sol·licitant-interessat possible beneficiari d'ajudes o subvencions.

La present autorització s'atorga a l'efecte del reconeixement, seguiment i control de la subvenció o ajuda sol·licitada següent: _____

El/los abajo firmantes, en cumplimiento de la Ley 11/2007, el Plan de Simplificación y Reducción de Cargas Administrativas de la Comunidad Valenciana (Decreto 165/2010, de 8 de octubre), y el Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, de Administración Electrónica de la Generalitat Valenciana, **AUTORIZAN** al Ayuntamiento de Guardamar del Segura a solicitar de la Seguridad Social información de los datos que posea por resultar el solicitante-interesado posible beneficiario de ayudas o subvenciones.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda solicitada siguiente: _____

ALTRES MEMBRES DE LA FAMÍLIA AMB INGRESSOS COMPUTABLES OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA CON INGRESOS COMPUTABLES

Parentiu Parentesco	Nom i Cognoms Nombre y Apellidos	D.N.I./N.I.F.	Firma

En Guardamar del Segura, a _____ de / _____ de

SIGNATURA DEL SOLICITANTE-INTERESADO

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Guardamar (organismo solicitante).



Cód. Validación: 6NRWMSKCKL9GJ3X54F2M6HLG
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPública

ANEXO V

HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14.

Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma.

Origen de los datos: El propio interesado

Fines del tratamiento: Gestión y tramitación de la solicitud presentada.

- Gestionar los pagos a través de transferencia bancaria procedentes del Ayuntamiento.
- Realizar envíos informativos relacionados con la actualización de datos dirigidos al propio interesado o a las entidades financieras.
- Suministrar la información necesaria de trascendencia fiscal a la Administración Tributaria.
- Cumplir obligaciones fiscales y contables (ej.: declaraciones a Hacienda, auditorías).
- Verificar la legitimidad de las cuentas bancarias para prevenir fraudes.

Base Jurídica del Tratamiento:

- Consentimiento (Art. 6.1.a RGPD).
- Cumplimiento de obligaciones legales (Art. 6.1.c RGPD, art. 8.2 LOPDGDD): Ley General Tributaria, Ley de Contratos del Sector Público.
- Ejecución de un contrato o relación comercial (Art. 6.1.b RGPD): Necesario para abonar servicios o productos contratados.

Licitud del Tratamiento: El tratamiento se basa en el consentimiento, cumplimiento de una obligación legal y relación contractual.

Destinatarios de los datos personales: Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

Sus datos podrán ser comunicados a: Entidades bancarias: Para ejecutar transferencias o pagos. Administraciones públicas: Tesorería General de la Seguridad Social, Intervención General de la Administración del Estado (cumplimiento legal). Encargados de tratamiento: Empresas externas de gestión contable o auditoría (solo con contrato RGPD Art. 28). Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Plazos de conservación o supresión de los datos:

- Plazo general: Hasta la prescripción de responsabilidades legales (ej.: 6 años para obligaciones tributarias, según Art. 66 Ley General Tributaria).
- En caso de procedimientos judiciales o auditorías, hasta su resolución definitiva.

Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de Derechos: Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura <https://www.guardamardelsegura.es/sede-electronica/>, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.

Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos: Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

El (solicitante/interesado/ciudadano) firmante **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante esta Hoja Informativa de Datos Personales de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud. Que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura pueda verificar, acreditar y comprobar los datos aportados y los requisitos exigidos, en los ficheros del propio Ayuntamiento de Guardamar del Segura y también de otras instituciones públicas, al ser una obligación legal de este Ayuntamiento.

CERTIFICADO

Número: 2026-0241 Fecha: 07/07/2026

Cód. Validación: 6NRWMSKCKK9GJ3X54F2M6HLG
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 20

